

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA. JEFATURA DE SECCIÓN

2019/4368 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.*

Edicto

La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 25 de junio de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de 2019, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, pueda ser examinado el expediente en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en la C/ Obispo González, núm. 9 - 1ª planta, y plantear las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 30 de septiembre de 2019.- La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SAENZ.